Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 31 ENE 2011

DECRETO Nº 332

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum Nº 315/27.01.2010 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa "Centro de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Chillán Viejo" por un monto de $ 2.741.273.- (dos millones setecientos cuarenta y un mil doscientos setenta y tres pesos) al SERNAM, RUT Nº 60.107.006-6 y realizar deposito en la Cta. Cte. Banco Estado Nº 53309172562

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 10 "Adm. Fdos. Programa Prevención Intrafamiliar"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV / FBCH / ALS / PAO / mvh

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Centro de la Mujer, Contabilidad y Presupuesto.